



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**

Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563



ACUERDO DE CONCEJO N°020-2025-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 27 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El Oficio N° 018-2025-GORE-ICA-DREI-I.E N° 503 "San Rafael", remitido por la **Institución Educativa Inicial N° 503 de San Rafael**, en el cual se solicita a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo la **donación de un módulo de madera** para la preparación de alimentos en el marco del programa WASI MIKUNA, destinado a garantizar la alimentación saludable de los niños beneficiarios., Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía para gestionar recursos y apoyar programas sociales que contribuyan al bienestar de la población.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades tienen la función de promover y ejecutar programas de asistencia social, garantizando el acceso de la población vulnerable a servicios básicos, como la alimentación.

Que, el programa WASI MIKUNA es una estrategia de apoyo nutricional promovida por el Gobierno Regional de Ica y la Dirección Regional de Educación (DREI), que busca mejorar la seguridad alimentaria en instituciones educativas a través del suministro de alimentos saludables a los niños en edad escolar.

Que, el Decreto Legislativo N° 1153 establece la obligación del Estado de implementar mecanismos de apoyo a la alimentación infantil en el ámbito escolar, con el objetivo de reducir los índices de desnutrición y garantizar un adecuado desarrollo infantil.

Que, durante la **Sesión Ordinaria de Concejo del 27 de febrero del 2025**, se debatió y **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la donación del módulo de madera, con el fin de brindar un espacio adecuado para la preparación de alimentos dentro del programa WASI MIKUNA.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **donación de un módulo de madera** a la **Institución Educativa Inicial N° 503 de San Rafael**, para la preparación de alimentos en el marco del programa WASI MIKUNA, garantizando un entorno adecuado y seguro para la alimentación de los niños beneficiarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **Sub Gerencia de Desarrollo Social** la gestión y ejecución de la donación, asegurando su adecuada instalación y asignación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que se remita copia certificada del presente acuerdo a la **Institución Educativa Inicial N° 503 de San Rafael**, así como a las áreas municipales responsables, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a secretaría general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA**
Lic. Adm. **HEBERT EDUARDO GONZÁLES ARCOS**
ALCALDE